



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

"Ciudad Educadora - Capital del Mundo Aymara"

"Por un Yunguyo Mejor"



"Una de las Ciudades más bellas del Incaurullo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 140-2023-MPY/A.

Yunguyo, 15 de Mayo de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO:

VISTOS:

El Expediente Administrativo N° 02047 - 2023, de fecha 21 de abril de 2023, el Informe Técnico N° 029-2023-MPY-GDS-SGFC-BH, de fecha 27 de abril de 2023, el Informe N° 231-2023-YNCA-GDS/MPY, de fecha 04 de mayo de 2023, el Informe Legal N° 097 2023-MPY/GAJ-AVCH, de fecha 09 de mayo de 2023, el Proveído N° 3693-2023-MPY/GM y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica, y administrativa en asuntos de su competencia; por su parte la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone de forma vinculante la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según el artículo 6° de la Ley N° 27972, la Alcaldía es órgano de ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el representante legal y su máxima autoridad administrativa. En este sentido, la norma citada atribuye a este órgano de gobierno un conjunto de facultades que permiten dirigir la Entidad bajo el ámbito de la Constitución, la ley el derecho;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala en su numeral 2.2 del Inciso 2) del artículo 82°, en relación a las municipalidades, en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos, ejercen las siguientes funciones: "Reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local.";

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 420-2015-MPY/A, de fecha 19 de agosto del 2015, se reconoce al Comité Pro Distritalización del Centro Poblado de Villa Aychuyo del Distrito y Provincia de Yunguyo, Departamento de Puno, con el fin de realizar diferentes gestiones ante Dirección Técnica de Demarcación Territorial de la Presidencia de Consejo de Ministros;

Que, mediante Ley N° 31513, "Ley que Declara de Interés Nacional y Necesidad Pública la Creación de Distritos en los Departamentos de Cusco, Ayacucho, Puno, Cajamarca, Ucayali, Apurímac, Piura, Huancavelica, Lima, San Martín y Tumbes" de fecha 12 de julio de 2022, en la cual en su artículo único señala "Declarase de interés nacional y necesidad pública la creación de los siguientes distritos a nivel nacional: (...) 30. Distrito de Aychuyo en la Provincia de Yunguyo del Departamento de Puno";

Que, mediante expediente Administrativo N° 02047 - 2023, de fecha 21 de abril de 2023, presentado por la Presidente del Comité de Pro Distritalización del Centro Poblado de Villa Aychuyo, del Distrito y Provincia de Yunguyo, Departamento de Puno, solicitando reconocimiento del Comité de Pro Distritalización del Centro Poblado de Villa Aychuyo, adjuntado, Acta de Elección de Junta Directiva de fecha 25 de noviembre de 2022, Copia de DNIs, Nomina de miembros del Consejo Directivo.;

Que, de la misma manera, se tiene el Informe Técnico N° 029-2023-MPY/GDS-SGFC-BH, de fecha 27 de abril de 2023, mediante el cual, el Subgerente de Fortalecimiento de Capacidades de la Entidad, remite el Informe Técnico de Reconocimiento del Comité de Pro Distritalización del Centro Poblado de Villa Aychuyo del Distrito y Provincia de Yunguyo, en el cual, opina declarar procedente la solicitud presentada por el interesado, a fin de que se emita resolución de reconocimiento del Comité de Pro Distritalización del Centro Poblado de Villa Aychuyo, el cual ha sido elegido por el periodo comprendido del 21 de abril del 2023 al 20 de abril del 2026, conforme al detalle consignado en el informe técnico, el mismo que es ratificado y suscrito por Gerente de Desarrollo Social mediante el Informe N° 231-2023-YNCA-GDS/MPY;

Que, mediante Informe Legal N° 097 2023-MPY/GAJ-AVCH, de fecha 09 de mayo de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica de la entidad, señala que se remita el presente expediente a la Secretaría General a fin de que se emita la Resolución de Alcaldía de reconocimiento Comité de Pro Distritalización del Centro Poblado de Villa Aychuyo del Distrito y Provincia de Yunguyo;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

"Ciudad Educadora - Capital del Mundo Aymara"

"Por un Yunguyo Mejor"



Que, estando a los fundamentos expuesto, y conforme al artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER, Comité de Pro Distritalización del Centro Poblado de Villa Aychuyo del Distrito y Provincia de Yunguyo, por el periodo comprendido del 21 de abril del 2023 al 20 de abril del 2026, Junta Directiva elegida en el Acta de Elección de fecha 15 de noviembre del 2022; según el siguiente detalle:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DNI
PRESIDENTE	Pascual Vargas Ucharico	06233980
VICEPRESIDENTE	Antolin Gomez Carita	01858322
SECRETARIO	Marcos Velasquez Sayas	01824396
SUB SECRETARIO	Zacarias Velasquez Sayas	01821718
SECRETARIO DE ECONOMIA	Justino Chambi Ucharico	01821718
SECRETARIO DE ORGANIZACION	Genaro Ucharico Velasquez	01858745
SECRETARIO DE ORGANIZACION	Marcos Ucharico Velasquez	01841569
SECRETARIO DE ORGANIZACION I	Felix Soncco Mamani	01338125
SECRETARIO DE ORGANIZACION II	Juan de Dios Vargas Ticona	01819563
SECRETARIO DE ORGANIZACION III	Lucio Amachi Coaquira	80005600
SUB SECRETARIO DE ORGANIZACION	Willy Flores Licota	10801225
SEC. DE PRENSA Y PROPAGANDA	Tomas Carita Licota	80094124
SECRETARIO DE DISCIPLINA	Rufino Ucharico Velasquez	00409278
FISCAL	Juan Ucharico Velasquez	01823589
VOCAL	Angelino Licota Huaquisaca	01823589
VOCAL	Justo Carita Licota	01851599
VOCAL	Rafael Vargas Ucharico	09952899
VOCAL	Faustino Mamani Tintaya	01840940
ASESOR	Hilarion Vargas Vargas	CAP N° 536

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, Comité de Pro Distritalización del Centro Poblado de Villa Aychuyo del Distrito y Provincia de Yunguyo, enmarcar sus actuaciones dentro de los alcances de la Ley, el Derecho, los valores y las buenas costumbres.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Social y la Sub Gerencia de Fortalecimiento de Capacidades, el registro de la nueva junta directiva reconocida en el artículo primero en los archivos correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, a la Oficina de Imagen Institucional, y la Unidad de Tecnología e Informática la publicación de la presente Resolución, a través de las plataformas Tecnológicas con las que cuenta la Municipalidad Provincial de Yunguyo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

Ing. Edda Fernando Coya Valdivia
ALCALDE

